



El Manual de los estudiantes y los padres 2023-24

Toda la información en este manual es importante. Varios artículos requieren su atención especial. También puede leer el manual a través de Internet en www.sd251.org. Haga clic en el menú de la Escuela, a continuación, haga clic en Roberts Primaria y seleccione Información para padres. Si usted no tiene correo electrónico o acceso a Internet, una copia del manual puede obtenerse en la escuela a petición.

682 N 2858 E
Roberts, ID 83444
Directora: Jozlyn Thompson
jthompson@sd251.org

Profesorado para 2023-24

<u>Maestros</u>	<u>Asignados</u>	<u>Aulas</u>	<u>E-mail Address</u>
Mrs. Brenda Stoddard	Kinder	5	bstoddard@sd251.org
Mrs. Nancy Fullmer	Inmersión en español– Kinder	4	nfullmer@sd251.org
Mrs. Maria Elena Salazar	Inmersión en español–1 st Grado	7	msalazar@sd251.org
Mrs. Jalayna Hammer	1 st Grado	6	jhammer@sd251.org
Ms. Shelbie Abplanalp	2 nd Grado	11	sabplanalp@sd251.org
Ms. Roxy Lechuga	Inmersión en español–2 nd Grado	10	rlechuga@sd251.org
Mr. Sam Collier	3 rd Grado	14	scollier@sd251.org
Ms. Ana Vargas	Inmersión en español–3 rd Grado	13	avargasduarte@sd251.org
Mrs. Olga Greño	Immersion en español - 4 th Grade	16	OGrenoPerez@sd251.org
Mrs. Tannis Robison	5 th Grado	15	trobison@sd251.org
Mrs. Tammy Clements	P.E.	Gym	tclements@sd251.org
Mrs. Rebecca Denning	Consejo	18	rdenning@sd251.org
Mrs. Megan Cowley	ESL	14	mcowley@sd251.org
Ms. Janessa Hovis	Educación Especial	18	jhovis@sd251.org

Campana de entrada 2023-24

- 7:35 – Puertas abiertas
- 7:55 – Primera Campana
- 8:00 – Inicio de Clases
- 9:25-9:40 receso Kinder-3er grados (L,M,M,J)
- 10:55 -11:55 – Almuerzo (L,M,M,J) (Menan 10:40/Roberts 10:50)
- 1:10-1:25 – receso Kinder – 3er grados (L,M,M, J)
- 2:10 – Los estudiantes de Menan se van (L,M,M,J) (Viernes 10:50)
- 2:25 - Desestimación (L,M,M,J) (Viernes 11:05)



Horario de Comida

	A la cafeteria	Al recreo	Al aula
4to y 5to Grado	10:55	11:10	11:30
3er Grado	11:00	11:15	11:35
2do Grado	11:05	11:20	11:40
El Kinder	11:10	11:25	11:45
1er Grado	11:20	11:35	11:55
Viernes-Midway	10:35	Carga 10:50	
Viernes-Roberts	10:50	Carga 11:05	

MISION DEL DISTRITO

"La misión de Jefferson School District 251 es proporcionar a cada estudiante una educación de alta calidad."

Visión del Distrito

"Somos una comunidad enfocada en el aprendizaje del alumno con el fin de formar el carácter, fomentar la ciudadanía informada y productiva, y preparar a todos los jóvenes para la universidad y el éxito profesional."

INFORMACIÓN GENERAL

ASISTENCIA- LAS NORMAS 3050 Y 2380

La asistencia a la escuela es un indicador de éxito en la escuela y es necesario para el máximo aprendizaje de los estudiantes. Se espera que todos los estudiantes estén en clase a tiempo todos los días escolares. Jefferson School District define asistencia a la escuela primaria aceptable como falta no más de siete (7) días por trimestre. Por favor, vea la política del consejo 3050 para más información en www.sd251.org. **Si un estudiante debe ausentarse de la escuela, se pide a los padres / tutores para llamar a la oficina a las 9:30 de la mañana para reportar la ausencia de ese día.** Si una llamada telefónica no es posible, una nota explicando la ausencia se debe dar a la oficina el día de regreso. Si los padres / tutores encuentran que es necesario tomar los estudiantes de la escuela por un período prolongado de tiempo, por favor, póngase en contacto con la oficina de antemano.

Tardanzas/Salir Temprano

Tardanzas causadas por un autobús tarde, clima o por razones médicas son justificadas y no serán contados en el expediente del estudiante. tardanzas "excesivas" se define como más de cinco tardanzas.

Las Ausencias

Los estudiantes que acumulen diez (10) ausencias consecutivas serán retirados de la escuela. Cuando el estudiante regrese a la escuela, el estudiante puede ser re-inscrito en la escuela. Los estudiantes que reciben salir de su casa no se incluirán en este procedimiento (Política de la Junta 2380). Además, los estudiantes con siete (7) o más ausencias no verificadas, ya sean consecutivos o acumulativa, pueden ser referidos a la Junta de Síndicos, o su designado, como ausente habitual.

Tarea para compensar

Los estudiantes que están ausentes o tarde a clase se puede recuperar el trabajo perdido, pero se pierden en la instrucción directa, un componente crítico en el rendimiento escolar de los estudiantes.

PREOCUPACIONES ACADÉMICOS O DE COMPORTAMIENTO

Cuando las preocupaciones académicas o de comportamiento se hacen evidentes para cualquiera de los padres o el maestro, el distrito tiene un proceso de resolución de problemas para abordar la cuestión. El primer paso es que el padre y el maestro hablan de la preocupación y probar algunas intervenciones en el aula. Si la preocupación persiste o impacta significativamente en el aprendizaje del niño, el padre o maestro puede referir al estudiante a resolver un problema de construcción de equipo para revisar la preocupación y las intervenciones previamente intentadas. Este equipo puede entonces desarrollar un plan de intervención adicional. Si la preocupación persiste incluso después de intervenciones adicionales, el niño puede ser referido a un equipo multidisciplinario a nivel del edificio para las evaluaciones subsiguientes.

ACCIDENTES / LESIONES- LAS NORMAS 3540

Si se produce un accidente en la escuela, la oficina de la escuela llamará a los padres / tutores o contactos de emergencia para notificarles de la situación. Por favor, mantener actualizada la información de contacto con su profesor y la oficina.

ANIMALES EN LA CLASES DE PRIMARIA- LAS NORMAS 3466

1. Los animales están permitidos en las clases de primaria cuando sean requeridos para una unidad de instrucción del plan de estudios aprobado de Jefferson Joint School District #251. Los animales pueden permanecer en el aula sólo en la medida requerida por la unidad de la instrucción que se está enseñando.
2. Los animales salvajes no están permitidos en el salón de clases
3. Los estudiantes no se les permite traer a sus animales de casa.
4. El administrador del edificio deberá aprobar el uso de animales en los salones de clase y asambleas.
5. Los animales de servicio por política de la junta de 3466 (www.sd251.org).

ALERGIAS- LAS NORMAS 3510 Y 3515

Es común que los estudiantes tienen alergias graves. **Por favor notifique a la oficina si su hijo tiene algún tipo de alergia.**

SUPERVISIÓN ESCOLAR ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

Para la seguridad de su hijo, los estudiantes no deben llegar en las instalaciones escolares antes de 20 minutos antes de la escuela y deben salir del terreno de la escuela no más tarde de 20 minutos después de la campana final. Los personales escolares no están disponibles para la supervisión fuera de esos momentos.

BICICLETAS / PATINES / PATINES EN LÍNEA / SCOOTERS / “Wheelies”

Los estudiantes que montan las bicis, monopatines, scooters, patines a la escuela deben caminar tan pronto como estén en la propiedad escolar. bastidores de bicicletas están disponibles; Se anima a los estudiantes el uso de cascos y de utilizar cerraduras en sus bicicletas. “Wheelies” no están permitidos en la escuela.

CERTIFICADOS DE NACIMIENTO- LAS NORMAS 3000

La ley del estado de Idaho requiere: "Después de la inscripción de un estudiante por primera vez en una escuela primaria o secundaria, la persona que inscribe el estudiante debe proporcionar copia **CERTIFICADA** del acta de nacimiento del estudiante u otra **prueba confiable** de la identidad y fecha de nacimiento del estudiante, este comprobante deberá ir acompañada de una declaración jurada explicando la incapacidad de producir una copia del certificado de nacimiento ". Otra prueba confiable de la identidad y fecha de nacimiento del estudiante puede incluir un pasaporte, visado, u otra documentación gubernamental de la identidad del niño.

CUMPLEAÑOS Y OCASIONES ESPECIALES

Por favor, no envíe flores especiales, globos, invitaciones, dulces, etc., a la escuela que están destinados a un solo niño. Que son bienvenidos a traer las dulces que pueden ser compartidos con todos los compañeros de su hijo en ocasiones especiales. Lo que traen deben ser comprados de la tienda y en el embalaje original. Los estudiantes no deben pasar las invitaciones a fiestas de cumpleaños privadas en la escuela. Gracias por su ayuda en esta área usted.

Las NORMAS DEL DISTRITO- VEA APÉNDICE A

Todas las políticas de la junta se pueden acceder desde la página web del distrito:
www.sd251.org

MULTAS DE LIBROS

Cuando se emiten los libros, los estudiantes deben notificar a su profesor de daños libro anterior. Si hay daños reportados, el estudiante puede ser considerado responsable. Las multas por los libros no devueltos o dañados más allá del uso se cobrarán en base al costo de reemplazo del distrito del libro.

ACOSO- LAS NORMAS 3295- VEA APÉNDICE D

La intimidación es un comportamiento agresivo que sea intencional, **repetido con tiempo**, e implica un desequilibrio de poder o fuerza. Un niño que está siendo intimidado tiene dificultades para defenderse a sí mismo. Estamos comprometidos a proporcionar a todos los estudiantes un ambiente seguro, sin acoso que les permita aprender y crecer. Por favor, vea la política del consejo 3295 en el apéndice E o www.sd251.org para más información.

AUTOBUSES- LAS NORMAS 8140

El transporte hacia y desde la escuela se proporciona a los estudiantes que viven a más de una milla y media (1 ½) de la escuela. La mayoría de los autobuses salen de la escuela dentro de unos minutos después de la campana final. Los estudiantes necesitan estar seguros de ir directamente al bus después de su última clase.

Un comportamiento apropiado es esencial para un ambiente seguro y positivo mientras el transporte de los estudiantes. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera ordenada mientras espera y montar en el autobús escolar. El conductor del autobús tiene los mismos derechos y responsabilidades para mantener el orden en el autobús que hace el profesor en el aula y es de vital importancia no distraer al conductor de sus tareas de pilotaje. Conductores de autobuses escolares son responsables de informar a los estudiantes de las reglas de conducta del autobús y procedimientos en el autobús, y todos los esfuerzos razonables deben ser realizadas por el conductor del autobús en el intento de resolver los problemas de disciplina antes de las citas se escriben. Comunicación con los padres debe hacerse para tratar la conducta inapropiada del estudiante antes de emitir una citación. El mal comportamiento en el autobús o en la parada de autobús puede privar a un estudiante de sus privilegios de transporte. **El número de teléfono del Transporte es 208-754-8211.**

SEGURIDAD EN EL CAMPUS

Jefferson Joint School District # 251 toma la seguridad de nuestros estudiantes muy en serio. Los simulacros de incendios, terremotos, y taladros de emergencia para situaciones de intrusos se llevaron a cabo de forma regular en todas las escuelas.

TELÉFONOS CELULARES / DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA – LAS NORMAS 3265

Los estudiantes, con permiso de sus padres / tutores, o la solicitud del estudiante él mismo, si tienen más de dieciocho años de edad, pueden estar en posesión de un teléfono celular u otros dispositivos electrónicos relacionados en la propiedad de la escuela.

Los dispositivos no deben usarse de manera que interrumpa el proceso educativo, incluyendo, pero no limitado a, una amenaza a la integridad académica o violando los derechos de confidencialidad o privacidad de otra persona. Los estudiantes que se encuentren usando cualquier dispositivo de comunicaciones electrónicas para enviar o recibir mensajes, datos o información personal que contribuyan o constituyan trampas en los exámenes o exámenes serán sujetos a disciplina y el dispositivo será confiscado y no devuelto hasta que se ha llevado la conferencia de padres. Los estudiantes deberán cumplir con las reglas y procedimientos adicionales desarrollados por la escuela con respecto al uso apropiado de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos.

Procedimiento #3563- Por las razones de la privacidad estudiantil, el distrito requiere la tecnología de escuchar sea discapacitada mientras que cualquier dispositivo que permite el seguimiento estudiantil esta por la escuela, por la trasportación del distrito, y los eventos de la escuela. El distrito prohíbe las grabaciones auditorias o visuales de otros estudiantes sin autorización y también prohíbe la transmisión de esas grabaciones o imágenes de otros estudiantes.

Un padre/guardián tendrá que pedir para permiso del administrador del edificio antes de usar un programa del seguimiento estudiantil por la seguridad u otro dispositivo electrónico con la capacidad de grabar o escuchar, como AngelSense, a los eventos de la escuela. Cualquier padre/guardián que reciba el permiso de usar un dispositivo electrónico con la capacidad de escuchar tal vez se le pediría de entrarse por un acuerdo del uso con la escuela para definir los límites de tal uso.

Los estudiantes que violen las disposiciones de esta política están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la pérdida del privilegio de traer el dispositivo a la propiedad escolar, detención, suspensión o expulsión. Además, un administrador confiscará los dispositivos, los cuales solo serán devueltos a los padres / guardianes del estudiante. Cuando proceda, se podrá contactar a las autoridades policiales.

Los estudiantes son responsables por el cuidado de los dispositivos que traen a la escuela. El Distrito no será responsable por la pérdida, robo o destrucción de dispositivos traídos a la propiedad de la escuela.

CAMPO CERRADO

Todas las escuelas de primaria del distrito han sido designadas como escuelas de campus cerrado. Una vez que los estudiantes están en el campus, que están obligados a tener permiso de los padres o tutor para salir de la escuela. Salir de la escuela sin permiso constituye el absentismo escolar.

DERECHOS DE AUTOR – LAS NORMAS 2150/2150P

La ley federal hace que sea ilegal duplicar los materiales protegidos por derechos de autor sin la autorización del titular de los derechos de autor, excepto para ciertos fines exentos. Pueden imponerse severas penalidades por copia o uso no autorizado de materiales de audio, visuales o impresos y software de computadora, a menos que la copia o el uso cumplan con la doctrina del "uso justo". Bajo la doctrina del "uso justo", la reproducción no autorizada de materiales

protegidos por derechos de autor es permitida para propósitos tales como críticas, comentarios, reportajes, enseñanza, becas o investigación.

Los maestros instruirán a los estudiantes a respetar las leyes de derechos de autor y solicitar permiso cuando su uso de material tenga el potencial de ser considerado una infracción. Ninguna información o gráficos pueden ser publicados en cualquier sitio web oficial del sistema escolar en violación de las leyes de derechos de autor.

ENTREGAS

Flores / plantas u otras entregas de regalo a los estudiantes no serán aceptados debido a las alergias de los estudiantes, el almacenamiento, la interrupción de del día escolar, etc.

LA DECISION DE LA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO- LAS NORMAS 3570

Las escuelas pueden revelar, sin consentimiento, información de "directorio" como nombre, dirección, número de teléfono del estudiante, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, participación en las actividades escolares, fotografía, peso y altura de los miembros del equipo atlético y fechas de asistencia. La información se divulga rutinariamente para los propósitos de los programas de graduación, artículos de periódico, y otras actividades relacionadas con el programa. **Si no desea que esta información sea revelada, hable con el director de su estudiante y solicite por escrito que la información no sea revelada a terceros.**

DISCIPLINA- LAS NORMAS 3330 Y 3340

Es nuestra creencia de que al fomentar y la celebración de un comportamiento positivo y trabajando juntos como un equipo, la educación de su niño va a reflejar el comportamiento excelente. Nuestra política es que los estudiantes sean responsables de sus propias acciones. Si un estudiante demuestra un comportamiento inapropiado, que se tratan de manera justa y con dignidad. Nosotros asociamos e informamos al a los padres cuando surge el mal comportamiento. Es nuestra creencia de que los hijos de padres con conocimiento de causa experimentan poco mal comportamiento. Sinceramente, invitar a los padres a venir y hablar con nosotros acerca de las preocupaciones. Para más información, refiérase a las Pólizas 3330 y 3340 en www.sd251.org.

DISCRIMINACIÓN- LAS NORMAS 3280

Jefferson Joint School District # 251 no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad o estado en la admisión a sus programas y actividades educativas según lo prescrito por las leyes y reglamentos federales y estatales.

CÓDIGO DE VESTIMENTA- LAS NORMAS 3260/3260P

Para apoyar a los padres y estudiantes en la toma de selecciones de ropa adecuadas las siguientes directrices se deben mantener:

1. Todas las prendas deberán estar ordenado, limpio, no rasgado, y adecuada a las circunstancias.
2. Los estudiantes serán excluidos de asistir a clases, o participar en actividades relacionadas con la escuela que se llevan a cabo en las instalaciones escolares, cuando, en la opinión del administrador si cualesquiera de los siguientes son usados:

A. ropa interior como ropa exterior

- B. ropa, joyas o arte corporal que hace publicidad de bebidas alcohólicas o drogas ilegales
 - C. ropa, joyas o arte corporal que muestra imágenes obscenas o inmorales, lemas o declaraciones
 - D. La ropa que revela el estómago
 - E. La ropa que revela la ropa interior
 - F. ropa excesivamente apretada
 - G. "No flacidez" -el hundimiento se define como el uso de la cintura de holgura, pantalones, shorts o faldas por debajo de la cintura natural. Se requiere un cinturón para los pantalones de gran tamaño.
 - H. ropa, joyas de arte, o el organismo que promueve la actividad de las pandillas no se le permitirá en cualquier momento.
 - I. Los zapatos deben ser usados en todos los casos.
3. Los estudiantes deben evitar los extremos en el vestir, que distraen de un ambiente de aprendizaje o que tiende a interrumpir la clase o lo que reduce de atención en clase. Para ayudar a los estudiantes, padres y personal de la escuela se aplican las siguientes directrices:
- A. tapas del tanque, pura material sin forro, y las tapas de rejilla no están permitidos.
 - B. Cuando se colocan las manos sobre la cabeza, si el estómago y / o el espectáculo de nuevo, camisa y / o pantalones no son apropiados.
 - C. Cuando se colocan las manos sobre los hombros, si la ropa interior o tórax muestra, camisa no es apropiado.
 - D. Cuando se colocan las manos sobre las rodillas, si la parte posterior / la ropa interior o pompis / o el espectáculo en el pecho, la ropa no es apropiado.
 - E. Cuando las manos se colocan en los dedos del pie, si la espalda / o el pompis o la ropa interior se muestra, faldas u otra ropa no es la adecuada.
4. Ropa, joyas, o el arte del cuerpo marcado con malas palabras y / o sexualmente por escrito o imágenes sugerentes, o alcohol de publicidad, no está permitido drogas ilegales o tabaco.
5. La ropa, joyas o arte corporal con la escritura o imágenes que promuevan la violencia o el comportamiento antisocial, o con la escritura o dibujos grupos u organizaciones que promueven la violencia o el comportamiento antisocial, o la ropa que está asociado actualmente con bandas debido a los colores o el diseño de la publicidad no se permite la ropa.
6. No se permite ropa, joyería, o el cuerpo degradante arte a los demás.
7. El uso de sombreros no será permitido en el edificio durante las horas de clase a excepción de las condiciones médicas extremas.
8. Las cadenas pesadas y picos no se pueden usar.

Niñas y los niños deberán ser prudente y modesto en su selección de la vestimenta y evitar los extremos que tengan la intención de restar valor a la apariencia personal.

Las excepciones al código de vestimenta se pueden hacer para los días especiales o eventos especiales. En estos días y los acontecimientos se anuncian con antelación. Violaciones del código de vestimenta dará lugar a medidas disciplinarias.

LA FUNDACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Si los padres desean donar a nuestra escuela, se les anima a donar a través de la Fundación para la Educación.

DOTADOS Y TALENTOSOS – LAS NORMAS 2430

El término "dotado y talentoso" significa estudiantes que son identificados como poseedores de habilidades demostradas o potenciales que dan evidencia de capacidades de alto desempeño en áreas académicas, académicas o de liderazgo intelectuales, creativas, o habilidad en las artes visuales e interpretativas y niños de habilidades excepcionales que Son capaces de un alto rendimiento y requieren servicios o actividades no ordinariamente proporcionados por el Distrito para desarrollar plenamente tales capacidades. El Distrito provee las necesidades especiales de instrucción de niños superdotados y talentosos inscritos en el Distrito.

DISFRACES DE HALLOWEEN

Los estudiantes pueden usar sus trajes a la escuela o llevarlos a usar durante su partido de clase. No se permiten máscaras o armas de juguete. Los disfraces deben cumplir con el código de vestimenta del distrito.

ENCUESTAS INICIO DEL IDIOMA

Los distritos escolares son requeridos por las leyes federales y estatales para determinar la primera lengua aprendida por cada estudiante. Esta información es esencial a fin de proporcionar instrucción significativa a todos los estudiantes y el distrito es requerido para mantener una copia de la encuesta de cada niño.

ESTUDIANTES SIN HOGAR- LAS NORMAS 3060

Si una familia ha sido desplazada de su hogar, el distrito cuenta con un procedimiento en el lugar para ayudar a mitigar los efectos negativos de este evento desafortunado. Los padres u otros miembros de la familia pueden comunicarse con el enlace entre la casa, Silvina Grant, en la oficina del distrito (208-745-6693, ext. 1126), y que ayudarán a proporcionar recursos. Cualquier información proporcionada por las familias es estrictamente confidencial.

LA TAREA – LAS NORMAS 2630

Los maestros pueden dar tarea a los estudiantes para ayudar en el desarrollo educacional del estudiante. La tarea debe ser una aplicación o adaptación de una experiencia en el aula y puede ser realizada independientemente.

POLÍTICA DE INMUNIZACIÓN- LAS NORMAS 3525

Cualquier inscripción de los estudiantes, transferir o volver después de haberse retirado debe mostrar documentación verificable de la inmunización en la entrada o reingreso. Se permite la exención de esta ley por razones médicas, personales o religiosas. Cualquier estudiante que solicita la exención debe tener un formulario de exención de Idaho en los archivos de la escuela. Los formularios de exención están disponibles a partir de las secretarías de la escuela. Los estudiantes con excepciones pueden ser excluidos de la escuela por un período prolongado en el caso de un brote de una enfermedad para la que el estudiante no está vacunado completamente. **Si no se proporcionan los registros actuales de vacunación, su hijo no puede asistir a la escuela hasta que se reciban los registros.**

SEGURO PARA ESTUDIANTES- ASUNCIÓN DE RIESGO- LAS NORMAS 3540

Las lesiones que se producen por accidentes durante el horario escolar o durante la participación en actividades escolares generalmente están cubiertos por los planes médicos de familia. El distrito escolar no provee seguro médico para pagar automáticamente los gastos médicos cuando los estudiantes se lesionan en la escuela. Los padres / tutores tienen que estar preparados para posibles gastos médicos que puedan surgir si su hijo se lastima en la escuela. El distrito escolar tiene cobertura de responsabilidad básica como es requerido por el Estado de Idaho. Equipo o la ropa de pérdida, robo o daño no está cubierto por el seguro de distrito.

ACCESO A INTERNET- LAS NORMAS 3270/3270F/3270P

Dispositivos electrónicos, incluyendo acceso a Internet, proporcionan valiosas herramientas que apoyan la educación de los estudiantes del Jefferson Joint School District # 251. El estudiante y su / sus padres / tutores deben leer y discutir las políticas del distrito en relación con el uso de dispositivos electrónicos; políticas de la junta de 3270, 3270F y 3270P. **Si un padre / tutor no está de acuerdo para permitir el uso de Internet por sus estudiantes, el alumno sólo tendrá conectividad de la intranet.**

INVESTIGACIONES

El administrador de la escuela o la persona designada investigará cualquier acusación de mala conducta que se caracteriza razonablemente como problemática. El administrador encargado de la investigación será, como mínimo, tome las siguientes medidas:

1. Obtener una declaración escrita del autor en relación con las alegaciones
2. Obtener una declaración por escrito de los acusados
3. Obtener una declaración por escrito de los testigos, si los hubiere

MANTENER A LOS ESTUDIANTES DESPUÉS DE LA ESCUELA

Un estudiante no puede mantenerse después de la escuela a menos que el maestro recibe la aprobación previa de los padres. El profesor tiene que ponerse en contacto con los padres para la aprobación previa y en contacto con la oficina para informarles de la situación.

BIBLIOTECA

La biblioteca está abierta en distintos momentos durante el día escolar. La mayoría de los libros pueden ser sacados por dos semanas y pueden ser renovados a menos colocado en la reserva. Las multas se pagan por los libros atrasados y los costos de reemplazo se cobrará por materiales perdidos o dañados.

OBJETOS PERDIDOS

Los estudiantes son responsables de todos los artículos personales traídos a la escuela. Jefferson Joint School District # 251 no acepta responsabilidad por cualquier objeto personal perdido en la escuela debido a robo, incendio, daños por agua o por cualquier otra razón. Si usted ha perdido un elemento, comprobar en la oficina principal en objetos perdidos y encontrados. Si un artículo ha sido robado, por favor, póngase en contacto con el maestro o director. Si pierde o encontrar prendas de vestir, bolsos, carteras, etc., por favor registrarse en la oficina principal para la localización de objetos perdidos. Los productos que quedan en los perdidos y encontrados pueden ser donados a organizaciones de caridad.

PROGRAMA DE ALMUERZO Y DEL DESAYUNO

Un desayuno y el almuerzo bien balanceada es preparado fresco todos los días en la cafetería de su escuela. Todas las comidas se analizaron nutricionalmente y las porciones se fijan de acuerdo a su nivel de grado. **Productos de frutos secos no se sirven en la cafetería.** Menús y precios de las comidas están disponibles en el sitio web del distrito, www.sd251.org.

Los padres / tutores pueden solicitar comidas gratis o a precios reducidos / en línea visitando la página web del distrito en www.sd251.org. Las solicitudes para comidas gratuitas reducidos / precios también están disponibles en la oficina de su escuela y cocina. Las solicitudes son evaluadas de acuerdo a los ingresos y tamaño de la familia.

COMUNICADO DE PRENSA- LAS NORMAS 3570

El distrito escolar o la escuela usa periódicamente las imágenes y los nombres de los estudiantes en diversos medios (impresos, fotográficos o de vídeo) para promover actividades o programas de la escuela. Si no desea que el nombre o la imagen de su hijo para estar presente en cualquier escuela o materiales del distrito producido, por favor notifique a la administración de la escuela por escrito.

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA- LAS NORMAS 3510 Y 3300

Los estudiantes que necesitan tomar medicamentos recetados u otros medicamentos durante el día escolar deben llevarlo a la oficina en una botella de prescripción debidamente etiquetado o el envase original. **Un formulario de consentimiento medicamento debe ser completado** por el padre y archivada en la escuela por cualquier medicación que ha de darse. Los estudiantes que no se adhieran a este procedimiento están en violación de la política de drogas del distrito. suplementos homeopáticos, hierbas, y / o nutricionales no se dispensarán en la escuela a menos que haya una receta a la escuela de un profesional con licencia con autoridad legal preceptivo. Las escuelas tienen el derecho en cualquier momento a negarse a administrar cualquier medicamento o suplemento que no cumple con las normas de la administración segura.

Si un estudiante puede requerir **medicación de emergencia** para posibles condiciones que amenazan la vida, los padres deben proporcionar la medicación a las escuelas. Los medicamentos de emergencia se pueden mantener en la oficina y / o transportados por un estudiante para la autoadministración. Los estudiantes que necesitan para llevar el medicamento de emergencia para el asma o alergias graves pueden hacerlo de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito. Cuando se prescriben a los medicamentos de dosificación cambios o nuevos medicamentos un nuevo formulario de consentimiento medicamento debe ser completado antes de que el medicamento puede ser dispensado en la escuela. Por favor, póngase en contacto con su escuela una copia del formulario. Cualquier abuso de las políticas de medicamentos y / o políticas de la escuela / procedimientos puede dar lugar a una investigación basada en el alcohol, el tabaco y las políticas de drogas.

PROGRAMAS DE MIGRANTE Y DE INGLÉS COMO SEGUNDO IDIOMA (ESL)- LAS NORMAS 2390/2390P Y 2391

Educación migratoria e inglés como segundo idioma están disponibles para los estudiantes que necesitan ayuda adicional en matemáticas y / o lectura. Estos son los programas federales con calificaciones muy específicas. Los niños que pueden calificar para este tipo de ayuda recibirán

servicios a petición de los padres (los padres deben ser notificados si su hijo reúne los requisitos antes a los servicios de inicio.) Llame a la escuela para obtener más información sobre los servicios migratorios si su familia se ha movido en el último seis meses debido a las labores agrícolas.

NO DISCRIMINACIÓN - APÉNDICE C

CONFERENCIA DE PADRES / MAESTRO O REUNIONES DE PADRES SOLICITADA- LAS NORMAS 2625

Las conferencias de padres / maestros se programan en el medio del trimestre. Sin embargo, si desea hablar con el maestro en cualquier momento, por favor envíe una nota o llamar para solicitar una cita. Por favor, programar estas citas con antelación, ya que es imposible que un maestro para hablar con uno de los padres durante la clase.

REPORTE DE PROGRESO- LAS NORMAS 2620

Se dará informes de progreso a todos los estudiantes que fallan un curso para el final de la sexta semana de cada trimestre del período de calificación. No se envían por correo los informes de progreso. Es la responsabilidad del estudiante para compartir los informes de progreso con el padre / tutor. Si los padres desean una conferencia, que será programado a través del maestro de la clase. Los padres también pueden seguir el progreso de sus hijos en cualquier momento utilizando el Portal de Padres de PowerSchool.

TARJETAS DE REPORTE- LAS NORMAS 2620

Tarjetas de calificaciones se entregan a los estudiantes. Estos informes muestran los grados académicos y los estándares, las ausencias y tardanzas, etc. Por favor, póngase en contacto con el maestro de su hijo si tiene alguna pregunta.

PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR- LAS NORMAS 3290/3290F Y 3295/3295P

Cualquier estudiante, y / o los padres de un estudiante que creer que el estudiante está siendo intimidado / acosado, deben informar de inmediato a la situación personal de la escuela.

SALIDA DE ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA- LAS NORMAS 3550/3550P Y 3050

Para la seguridad de su hijo, los padres / tutores para firmar un estudiante en la oficina al sacarlos de la escuela. Los estudiantes permanecerán en el aula hasta que los padres lleguen a maximizar el tiempo de instrucción. Cuando alguien que no sea el padre / tutor es recoger un niño, deben tener una nota de un padre / tutor. Los padres también pueden llamar a la oficina y autorizar a la persona que aparece como un contacto de emergencia para recoger a sus hijos. **Imagen de ID puede ser requerido para cualquier persona recogiendo un niño.** Por favor, consulte la política de asistencia de otra información.

SALIDA DE ESTUDIANTES DESPUÉS DE LA ESCUELA- LAS NORMAS 3550/3550P Y 3050

Un cambio en la rutina regular de cómo un niño llega a casa después de la escuela requiere una nota escrita por el padre / tutor.

BÚSQUEDAS Y CONFISCACIONES - POLÍTICA DEL CONSEJO 3370 / 3370P

Las siguientes reglas se aplicarán a todas las búsquedas y la incautación de cualquier propiedad por parte del personal de la escuela:

1. El Superintendente, el director y los asistentes autorizados de cualquiera de los dos estarán autorizados a llevar a cabo cualquier búsqueda o confiscación de propiedad en o cerca de las instalaciones de la escuela, según lo dispuesto en este procedimiento.
2. Si el administrador autorizado tiene una sospecha razonable de que cualquier casillero, auto u otro contenedor de cualquier tipo en las instalaciones de la escuela contiene algún artículo o sustancia que constituye un peligro inminente para la salud y seguridad de cualquier persona o propiedad de cualquier persona o el Distrito, el administrador está autorizado para llevar a cabo un registro de cualquier automóvil o contenedor y para confiscar cualquier artículo o sustancia.
3. El administrador autorizado puede realizar búsquedas aleatorias de cualquier casillero, automóvil o contenedor de cualquier tipo en las instalaciones de la escuela sin previo aviso o consentimiento.
4. Si el administrador autorizado tiene alguna sospecha razonable de que un estudiante tiene un objeto o sustancia en su posesión, lo que constituye un peligro inminente para la propiedad de cualquier persona o del Distrito, el administrador está autorizado a realizar una búsqueda de cualquier automóvil o contenedor y para apoderarse de cualquier artículo o sustancia.
5. Ningún estudiante obstaculizará, obstruirá o impedirá cualquier búsqueda autorizada por este procedimiento.
6. Cuando las circunstancias lo permitan, cualquier registro o confiscación autorizado en este procedimiento se llevará a cabo en presencia de al menos un (1) testigo adulto, y el administrador deberá registrar por escrito la hora, la fecha y los resultados. Se enviará una copia al Superintendente lo antes posible.
7. En cualquier caso en que se encuentre un artículo o sustancia que parezca estar en violación de la ley, la circunstancia deberá ser informada sin demora a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.
8. En cualquier situación en la que el administrador tenga dudas sobre la conveniencia de proceder con cualquier registro o confiscación, el administrador está autorizado para informar y cumplir con las instrucciones de cualquier agencia de aplicación de la ley pública.

ESCUELA CERRADA- LAS NORMAS 2210/2210P1/2210P2

Caso que el clima o situaciones de emergencia ocurra lo que resultaría en el cierre de las escuelas, la información se dará a conocer por el Sistema SchoolMessenger, radio local, estaciones de televisión, y por medio de la página web del distrito.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD / SECCIÓN 504- LAS NORMAS 2400, 2410/2410P Y 3280

El Distrito tiene la intención de asegurar que los estudiantes discapacitados dentro de la definición de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 sean identificados, evaluados y proporcionados con los servicios educativos apropiados. Para los estudiantes que necesitan o se cree que necesitan instrucción especial y / o servicios relacionados

bajo IDEA o Sección 504, el Distrito ha establecido e implementado un sistema de salvaguardias de procedimiento. Las salvaguardias cubren la identificación, evaluación y colocación educativa de los estudiantes.

CONSIDERACIONES DEL ESTUDIANTE / AULA DE COLOCACIÓN- LAS NORMAS 3000

En un esfuerzo por proporcionar la mejor educación posible, los directores consideran muchos factores antes de hacer las prácticas de estudiantes. Estos factores incluyen el tamaño de la clase, número de alumnos, proporción de niños a las niñas, habilidades de los estudiantes y las necesidades especiales, la personalidad de los profesores, los estudiantes que deberían ser separados, y la opinión de los padres. Las decisiones finales en la colocación de descanso con el director del edificio.

ARCHIVOS DEL ESTUDIANTE- LAS NORMAS 3570/3570P- APÉNDICE

B

A petición, los registros escolares están disponibles para ser examinados por los padres / tutores y estudiantes mayores de 18 años de edad.

CÁMARAS DE VIGILANCIA- LAS NORMAS 3560

Algunas escuelas de Jefferson Joint School District #251 tienen cámaras de video vigilancia en el campus y muchos autobuses escolares del distrito tienen cámaras de vigilancia de vídeo / audio a bordo. Tenga en cuenta que las cámaras de vigilancia están en operación dentro y fuera de las instalaciones escolares, así como en los autobuses escolares del distrito.

PRUEBAS

Es muy importante que su hijo esté en la asistencia para la prueba. La evaluación precisa del progreso de los estudiantes es esencial para asegurar el crecimiento académico de todos los estudiantes. Jefferson Joint School District #251 utiliza las herramientas de evaluación desarrolladas por el distrito del estado y para asegurar que una amplia gama de datos de evaluación está disponible para los padres y el personal escolar.

TÍTULO-1- LAS NORMAS 2420/2420P- APÉNDICES E Y G

Un plan de escuela y los padres se ha desarrollado a través de la colaboración con los padres, los maestros y la administración. Este compacto es revisado anualmente para el próximo año escolar en el mes de enero. El pacto se describe las responsabilidades de los maestros, padres y estudiantes. El compacto se puede encontrar en el Apéndice G.

JUGUETES Y OBJETOS DE VALOR

Los estudiantes no deben traer juguetes u otros objetos de valor a la escuela a excepción de actividades relacionados con la educación aprobados por el profesor. Los dispositivos electrónicos son considerados como juguetes sin la dirección del maestro. Médicamente dispositivos o dispositivos de aprendizaje asistidos necesarios para cumplir con 504 y / o se les permitirá requisitos del IEP prescrito.

AMENAZAS VERBAL O ESCRITA- LAS NORMAS 3330

El Código de Idaho 18-3302I declara que cualquier persona, incluido un estudiante, que intencionalmente amenace en la escuela con palabras o actos de usar armas de fuego u otras armas mortales o peligrosas para violentar a cualquier otra persona en el recinto escolar es culpable de un delito menor. El personal escolar investigará las amenazas. Los estudiantes que amenazan peligro físico a otro pueden ser obligados a tomar una Evaluación de Amenaza / Riesgo y serán disciplinados, incluida la expulsión.

VISITANTES

Los padres u otros adultos, se les anima a visitar la escuela. Por favor, registrarse en la oficina y seguro de visitante pase / insignia. Los estudiantes que no son miembros del cuerpo de estudiantes no serán permitidos en el edificio de la escuela sin seguir los visitantes adecuada los procedimientos de facturación. Las excepciones a esto serían los estudiantes de secundaria que participan en el programa de tutoría.

CLIMA Y DIRECTRICES DEL RECREO

Muchas escuelas tienen pautas de temperatura para ayudar a determinar si el recreo se lleva a cabo en interiores o al aire libre. Esto ayuda a comunicarse con los padres y tener un conocimiento constante en nuestras escuelas.

Temperatura y viento

Por debajo de 10 grados o ráfagas de viento > 20 mph- El recreo interior

Por debajo de 15 grados-El recreo acortada

Por debajo de 32 grados-Guantes y sombreros para salir a la calle

Por debajo de 50 grados-Chaqueta y pantalones largos

Por debajo de 60 grados-Chaqueta o las mangas largas

Cuando las temperaturas están por debajo de 10 grados Fahrenheit (temperatura normal. O factor del viento) o ráfagas de viento son mayores de 20 mph, a continuación, será el recreo en el interior. Otras condiciones pueden incluir alertas de vientos altos, tormentas pendientes, etc. Por favor asegúrese de que sus hijos se vistan apropiadamente para el clima: sombreros, guantes / manoplas y botas son esenciales para mantener a los niños seguros y caliente durante los meses de invierno. Si usted tiene alguna pregunta relacionada con el recreo, por favor, póngase en contacto con el maestro de su hijo.

El recreo de adentro También se realizará si el EPA emite una advertencia al aire libre de la calidad del aire.

BIENESTAR – LAS NORMAS 8200

El objetivo del Distrito Escolar Jefferson es esforzarse por hacer una contribución significativa al bienestar general, capacidad mental y física y capacidad de aprendizaje de cada estudiante y brindarles la oportunidad de participar plenamente en el proceso educativo. El Distrito apoya un ambiente saludable donde los niños aprenden y participan en prácticas dietéticas y de estilo de vida positivas.

CERO TOLERANCIA OFENSAS- LAS NORMAS 3361

Es la política de la Mesa Directiva del Distrito Escolar # 251 que cualquier estudiante que tenga un arma de fuego o explosivos en su posesión (ya sea en su persona, en su bolso, mochila, bolsa de gimnasio, o cualquier otro contenedor, en su casillero O vehículo en la propiedad de la

escuela) será suspendido inmediatamente de la escuela. La administración del edificio donde ocurrió el delito llevará a cabo una audiencia de debido proceso dentro de los cinco días del incidente, y hará una recomendación por escrito para la expulsión a la Junta de Síndicos, si es apropiado. Si se solicita la expulsión, la Junta celebrará tal audiencia en su próxima reunión programada regularmente, o en una reunión especial, si la Junta lo considera necesario.

Además, cualquier estudiante que use otras armas mortales o peligrosas como se define en la ley federal Sección 930 del Título 18 del Código de los Estados Unidos estará sujeto a los mismos procedimientos y penalidades descritos en el párrafo anterior. La definición de arma incluye, pero no se limita a: cuchillo daga, cuchillo bowie, daga, nudillos metálicos, o cualquier otro objeto capaz de ser utilizado como un arma.

Cualquier estudiante expulsado bajo esta sección no puede solicitar la re-admisión por doce meses a partir de la fecha de expulsión. Si la readmisión se otorga después de la aplicación apropiada, no ocurrirá hasta el comienzo del siguiente período de calificación después de la aprobación de la readmisión.

18 USC 930

Idaho Code Sections 33-205, 18-3302

APÉNDICE A

Esta lista de las políticas puede ser de interés para usted como padre / tutor o estudiante. Las políticas pueden ser revisados en la página web del Jefferson Joint School District # 251 en www.sd251.org. Si usted no tiene acceso a Internet, se le proporcionará una copia de la política de la junta a usted por su escuela bajo petición.

SECCIÓN DE LA POLÍTICA DEL ESTUDIANTE

Título de la póliza	Número
Honestidad académica	3345
Administración de medicamentos a los estudiantes	3510
Ubicación Escolar Alternativa	3101
Procedimiento de transición de colocación de escuela alternativa	3101P
Política de asistencia	3050
Política de asistencia - Códigos para ausencias justificadas	3050P
Asistencia Obligatoria	3040
Pautas de concusión	3505
Pautas de concusión-Acuse de Recibo de	3505F1
Pautas de concusión -Authorization to Return to Play / Participar Estudiantes Deportes	3505F2
Enfermedades Contagiosas o Infecciosas	3520
Acciones Correctivas y Castigo	3340
Detención	3350
Disciplina de Estudiantes con Discapacidades	3360
Distribución y contabilización de materiales	3250
Distribución de la literatura de la unidad de fondos a través de los estudiantes	3430
Uso Aceptable del Distrito de Redes Electrónicas para Estudiantes y Personal	3270P
Acceso proporcionado por el distrito a la información, los servicios y las redes electrónicas	3270
Acuerdo de conducta para acceso a Internet proporcionado por el distrito	3270F
Zona libre de drogas	3300
Inscripción doble de estudiantes no públicos	3030
Educación de niños sin hogar	3060
Dispositivos de comunicaciones electrónicas	3265
Tratamiento de emergencia	3540
Registros de inscripción y asistencia	3020
Procedimiento de inscripción y registro de asistencia	3020P
Entrada, Colocación y Transferencia	3000
Igualdad de Educación, No Discriminación y Equidad Sexual	3280
Política de Uso Químico Extracurricular y Co-Curricular	3390
Actividades Extracurriculares Formulario de Consentimiento de Pruebas de Drogas	3400F
Actividades Extracurriculares Programa de Pruebas de Drogas	3400
Política de Participación Extracurricular y Co-Curricular	3380
Food Allergy Management Policy	3515
Estudiantes extranjeros	3090
Pandillas y actividad de pandillas	3310
Hostigamiento, intimidación, intimidación, amenaza	3295
La Forma de Hostigamiento, intimidación, intimidación, forma amenazante	3295F

El procedimiento de Hostigamiento, intimidación, intimidación, forma amenazante	3295P
Requisitos de inmunización	3525
Matriculación mínima en la escuela Rigby High School	3051
Inscripción abierta	3010
Solicitud de Inscripción Abierta	3010F
Procedimientos de Inscripción Abierta	3040P
Programas para Estudiantes en Riesgo / Desfavorecidos	3100
Prohibición de Posesión y Uso de Tabaco	3305
Registros de niños desaparecidos	3610
Relaciones con los padres que no tienen la custodia (Versión A)	3575
Retiro del estudiante durante las horas escolares	3550
Procedimiento de Retiro del Estudiante durante las Horas Escolares	3550P
Actividades patrocinadas por la escuela	3410
Viajes Relacionados con la Escuela	3460
Búsquedas y decomisos	3370
Procedimiento de búsquedas y decomisos	3370P
Animales de servicio en la escuela	3466
Acoso Sexual / Intimidación de Estudiantes	3290
Hostigamiento Sexual / Intimidación de Estudiantes	3290F
Solicitud de Club Estudiantil	3225F
Clubes Estudiantiles: Igual Acceso	3225
Disciplina Estudiantil	3330
Vestido de estudiante	3260
Procedimiento del vestido del estudiante	3260P
Cuotas de Estudiantes, Multas y Cargos / Devolución de Propiedad	3440
Actividades de Recaudación de Fondos Estudiantiles	3420
Gobierno de Estudiantes	3230
Pruebas de Exámenes / Exámenes de Salud del Estudiante / Exámenes	3500
Entrevistas con los estudiantes - Formulario para la firma del oficial de arresto	3545F1
Entrevistas de los Estudiantes - Formulario para la Firma del Oficial de Entrevistas	3545F2
Entrevistas de estudiantes, interrogatorios o arrestos	3545
Publicaciones de Estudiantes	3240
Registros del estudiante	3570
Registros de Estudiantes (Mantenimiento de Registros de Estudiantes de la Escuela)	3570P
Registros de Estudiantes (Notificación a los Padres y Estudiantes de Derechos concernientes a los Registros Escolares de un Estudiante)	3570F
Derechos y Responsabilidades del Estudiante	3200
Estudiante Ofensor Sexual	3365
Los Dispositivos que Permiten el Seguimiento Estudiantil de la Seguridad	3563
Viajes de Estudiantes	3465
Matrícula de Estudiantes para Estudiantes de Doble Enrolación Estudiantes No Públicos	3031
Uso de Edificios por los Estudiantes: Igual Acceso	3220
Estacionamiento para vehículos estudiantiles	3450
Estudiantes de edad legal	3070
Abuso de sustancias y alcohol	3320
Suicidio	3530

Transferencia de Registros de Estudiantes	3620
Procedimiento Uniforme de Quejas	3210
Video vigilancia	3560
Tolerancia Cero para Armas y Explosivos	3361

APÉNDICE B- LAS NORMAS 3570/3570P

REQUISITOS SOBRE DERECHOS EDUCATIVOS Y LEY DE PRIVACIDAD (FERPA)

Los estudiantes y padres / guardianes recibirán una notificación de sus derechos según lo definido por FERPA una vez al año. Esta notificación se realizará mediante una herramienta de medios de comunicación.

Los expedientes de la educación incluyen una gama de información sobre un estudiante que se mantiene en escuelas en cualquier manera registrada, tal como escritura a mano, impresión, medios de la computadora, cinta video o de audio, película, microfilm, y microficha. Los ejemplos son:

- Fecha y lugar de nacimiento, dirección de los padres y / o guardianes, y donde los padres pueden ser contactados en emergencias;
- Calificaciones, resultados de exámenes, cursos tomados, especialidades y actividades académicas, y cartas oficiales sobre el estatus del estudiante en la escuela;
- Registros de educación especial;
- Registros disciplinarios;
- Registros médicos y de salud que la escuela crea o recopila y mantiene;
- Documentación de asistencia, escuelas atendidas, cursos tomados, premios otorgados y grados obtenidos;
- Información personal como el código de identificación de un estudiante, número de seguro social, fotografía u otra información que facilite la identificación o localización de un estudiante.

Los registros que caen dentro de la definición de "expediente educativo" de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) no entran dentro del alcance de los requisitos de la HIPAA. Los informes, evaluaciones y resúmenes recibidos por una escuela, incluyendo los registros de salud, pueden ser compartidos con individuos con interés educativo legítimo y se trasladarán con un estudiante si él / ella transfiere.

Padres o estudiantes tienen derecho a:

1. Inspeccionar y revisar los registros del estudiante;
2. Solicitar que se modifiquen los registros educativos del estudiante para asegurarse de que no son inexactos, engañosos o que violen el derecho o la privacidad del estudiante;
3. Consentimiento para revelar información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la Ley y su reglamento autoricen la divulgación sin consentimiento;
4. Presentar ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja relativa a las alegaciones de incumplimiento por parte de la agencia o institución de los requisitos de la Ley;
5. Obtener una copia de la política adoptada por la agencia o institución sobre cómo se cumplen los requisitos de la ley;
6. Solicitar una audiencia de debido proceso sobre el contenido de los registros; y
7. Ser informado del costo de las copias si se solicitan copias

8. Siempre que un estudiante haya cumplido dieciocho años de edad, o esté asistiendo a una institución de educación postsecundaria, el permiso o consentimiento requerido y los derechos otorgados a los padres del estudiante serán requeridos después y otorgados al estudiante.

APÉNDICE C

Notificación de no discriminación

El Distrito Escolar del Condado de Jefferson # 251 no discrimina en base a la edad, raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional, sexo o discapacidad en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas educativos o actividades. Las preguntas referentes al Título VI, Título IX y Sección 504 pueden ser remitidas a Lisa Sherick, Superintendente; JCSD # 251 3850 East 300 North, Rigby, ID 83442 o teléfono (208) 745-6693; O el Departamento de Educación de Idaho PO Box 83720 Boise, ID 83720-0027.

Aviso de Declaración de No Discriminación 504 e IDEA

Bajo la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, se prohíbe al Distrito Escolar Conjunto Jefferson # 251 discriminar a los estudiantes en base a una discapacidad. El distrito provee una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante dentro de su jurisdicción, independientemente de la naturaleza o gravedad de la discapacidad. El distrito escolar asegura que los estudiantes que necesitan o se cree que necesitan educación especial o servicios relacionados serán identificados, evaluados y proporcionados con los servicios educativos apropiados.

La Sección 504 también estipula que los estudiantes con discapacidades tienen el derecho de participar en programas y actividades extracurriculares patrocinados por la escuela en la máxima medida apropiada a sus necesidades. Bajo la Sección 504 y IDEA, los estudiantes con discapacidades tienen el derecho de ser colocados en el ambiente educativo menos restrictivo. En la máxima medida apropiada para las necesidades del estudiante, el Distrito Escolar Mixto # 251 de Jefferson educará a los estudiantes con discapacidades dentro de su programa regular de la escuela. Los estudiantes con discapacidades y sus padres tienen una serie de derechos y protecciones. Preguntas o solicitudes de asistencia o información sobre servicios para estudiantes con discapacidades diagnosticadas o sospechadas deben ser dirigidas al director de la escuela del estudiante o Jozlyn Thompson, Coordinadora del Distrito 504, al 208-745-6693, 3850 East 300 North, Rigby Idaho, 83442.

APÉNDICE D- LAS NORMAS 3295

Novatadas, Acoso, Intimidación, Acoso Cibernético

El Patronato se compromete a proporcionar un aprendizaje positivo y productivo y el entorno de trabajo. Novatadas, acoso, intimidación, acoso cibernético, o la intimidación por los estudiantes o terceros está estrictamente prohibido y no será tolerado en el Distrito. Esto incluye acciones en la escuela, la propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de la tecnología electrónica o equipos de comunicaciones electrónicas en las computadoras de la escuela, redes, foros o listas y acciones de correo en lugares fuera de las mencionadas anteriormente que se puede esperar razonablemente que material y sustancialmente interferir o interrumpir el ambiente educativo de la escuela o afectar los derechos de otros estudiantes en la escuela.

La Junta espera que todos los estudiantes se traten mutuamente con civilidad y respeto y no se involucren en un comportamiento que es perjudicial para otro estudiante o la propiedad de otro estudiante. La Junta espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con su nivel de madurez, con un debido respeto por los derechos y el bienestar de otros estudiantes, por el personal escolar y por el propósito educativo subyacente a todas las actividades escolares.

Disciplina

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentra en violación de esta política estarán sujetos a la disciplina y consecuencias graduada, hasta e incluyendo la expulsión, de acuerdo con la política de la Junta sobre la disciplina del estudiante. Los terceros cuyo comportamiento se encuentra en violación de esta política estarán sujetos a las sanciones apropiadas determinadas e impuestas por el Superintendente o de la Junta.

Los estudiantes o terceras partes también pueden ser referidos a la policía.

Notificación

La información sobre la política de intimidación del Distrito y procedimientos pertinentes deberá ser comunicado por escrito al comienzo de cada año escolar para el personal escolar, padres y estudiantes en el Distrito y se incluye en los manuales del estudiante. La información proporcionada a los estudiantes se facilitará en la forma adecuada a la edad del estudiante, grado y nivel de rendimiento académico.

Procedimientos

El Superintendente está dirigido a desarrollar procedimientos administrativos para implementar esta política. Los procedimientos deben incluir descripciones de la conducta prohibida, la presentación de informes y procedimientos de investigación, reglas para disciplinar a los estudiantes que violen esta política, y disposiciones para garantizar la notificación de esta política se proporciona a los estudiantes, maestros y terceros.

Capacitaciones

El desarrollo profesional continuo: El distrito proveerá desarrollo profesional continuo para construir habilidades de todos los miembros del personal escolar para prevenir, identificar y responder al acoso, la intimidación y el acoso.

Informes

El Distrito deberá informar anualmente a los incidentes de intimidación, y en la forma y en el formulario proporcionado por el Departamento de Educación del Estado.

La Junta revisará esta política anualmente.

Referencia cruzada:

3330- Disciplina del Estudiante

5265- Responsabilidades de los empleados Con respecto a Estudiante acoso, la intimidación y la intimidación

Referencias legales:

I.C. § 18-917 Novatadas

I.C. § 18-971A Estudiante Acoso - Intimidación - La intimidación

I.C. § 33-205 Denegación de Asistencia a la Escuela

I.C. § 33-512 gestión de las escuelas

I.C. § 33-1630 Requisitos para el acoso, la intimidación y la intimidación de Información y Desarrollo Profesional

I.C. § 67-5909 actos prohibidos

20 USC § 1681, y siguientes. Título IX de la Discriminación enmiendas educativas sobre la base de sexo en los programas o actividades de educación

Recibir ayuda financiera federal

34 CFR Parte 106

I.D.A.P.A. Ambiente Seguro 08.02.03.160 y Disciplina

Historia Política:

Aprobada el: 5 Agosto 2009

Revisado el:

Política de revisiones 1ª lectura aprobado: Julio 13, el año 2016 la política de revisión segunda

lectura aprobado: Agosto 10, el año 2016

APÉNDICE E

Novatadas, Acoso, Intimidación, Acoso Cibernético

El Patronato se compromete a proporcionar un aprendizaje positivo y productivo y el entorno de trabajo. Novatadas, acoso, intimidación, acoso cibernético, o la intimidación por los estudiantes o terceros está estrictamente prohibido y no será tolerado en el Distrito. Esto incluye acciones en la escuela, la propiedad escolar, autobuses escolares, en las paradas de autobuses escolares, en eventos y actividades patrocinados por la escuela, y mediante el uso de la tecnología electrónica o equipos de comunicaciones electrónicas en las computadoras de la escuela, redes, foros o listas y acciones de correo en lugares fuera de las mencionadas anteriormente que se puede esperar razonablemente que material y sustancialmente interferir o interrumpir el ambiente educativo de la escuela o afectar los derechos de otros estudiantes en la escuela.

La Junta espera que todos los estudiantes se traten mutuamente con civilidad y respeto y no se involucren en un comportamiento que es perjudicial para otro estudiante o la propiedad de otro estudiante. La Junta espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con su nivel de madurez, con un debido respeto por los derechos y el bienestar de otros estudiantes, por el personal escolar y por el propósito educativo subyacente a todas las actividades escolares.

Disciplina

Los estudiantes cuyo comportamiento se encuentra en violación de esta política estarán sujetos a la disciplina y consecuencias graduada, hasta e incluyendo la expulsión, de acuerdo con la política de la Junta sobre la disciplina del estudiante. Los terceros cuyo comportamiento se

encuentra en violación de esta política estarán sujetos a las sanciones apropiadas determinadas e impuestas por el Superintendente o de la Junta.

Los estudiantes o terceras partes también pueden ser referidos a la policía.

Notificación

La información sobre la política de intimidación del Distrito y procedimientos pertinentes deberá ser comunicado por escrito al comienzo de cada año escolar para el personal escolar, padres y estudiantes en el Distrito y se incluye en los manuales del estudiante. La información proporcionada a los estudiantes se facilitará en la forma adecuada a la edad del estudiante, grado y nivel de rendimiento académico.

Procedimientos

El Superintendente está dirigido a desarrollar procedimientos administrativos para implementar esta política. Los procedimientos deben incluir descripciones de la conducta prohibida, la presentación de informes y procedimientos de investigación, reglas para disciplinar a los estudiantes que violen esta política, y disposiciones para garantizar la notificación de esta política se proporciona a los estudiantes, maestros y terceros.

Capacitaciones

El desarrollo profesional continuo: El distrito proveerá desarrollo profesional continuo para construir habilidades de todos los miembros del personal escolar para prevenir, identificar y responder al acoso, la intimidación y el acoso.

Informes

El Distrito deberá informar anualmente a los incidentes de intimidación, y en la forma y en el formulario proporcionado por el Departamento de Educación del Estado.

La Junta revisará esta política anualmente.

Referencia cruzada:

3330- Disciplina del Estudiante

5265- Responsabilidades de los empleados Con respecto a Estudiante acoso, la intimidación y la intimidación

Referencias legales:

I.C. § 18-917 Novatadas

I.C. § 18-971A Estudiante Acoso - Intimidación - La intimidación

I.C. § 33-205 Denegación de Asistencia a la Escuela

I.C. § 33-512 gestión de las escuelas

I.C. § 33-1630 Requisitos para el acoso, la intimidación y la intimidación de Información y Desarrollo Profesional

I.C. § 67-5909 actos prohibidos

20 USC § 1681, y siguientes. Título IX de la Discriminación enmiendas educativas sobre la base de sexo en los programas o actividades de educación

Recibir ayuda financiera federal

34 CFR Parte 106

I.D.A.P.A. Ambiente Seguro 08.02.03.160 y Disciplina

Historia Política:

Aprobada el: 5 Agosto 2009

Revisado el:

Política de revisiones 1ª lectura aprobado: Julio 13, el año 2016 la política de revisión segunda lectura aprobado: Agosto 10, el año 2016

APÉNDICE F



Jefferson Joint School District # 251

Cada estudiante puede aprender y tener éxito

3850 E 300 N
Rigby, ID 83442
(208) 745-6693 / (208) 745-0848 (fax)

Acerca del derecho a recibir información del maestro

Estimado Padre / Tutor:

La ley federal requiere que cada distrito escolar que reciba fondos del Título I notifique a los padres de cada estudiante que asiste a cualquier escuela que reciba estos fondos que se puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo.

Como padre de un estudiante que asiste a una escuela que recibe fondos del programa federal, usted tiene el derecho de saber:

- ¿El maestro de mi hijo tiene licencia para enseñar las calificaciones y asignaturas asignadas?
- ¿El maestro de mi hijo está enseñando con una licencia provisional, lo que significa que el estado ha renunciado a los requisitos para el maestro de mi hijo?
- ¿Cuál es el título universitario del maestro de mi hijo?
- ¿Qué grado o grados tiene el maestro de mi hijo?

Para solicitar las calificaciones del estado para el maestro de su hijo o auxiliar de instrucción, o si desea más información sobre esta escuela, por favor comuníquese con Michele Southwick al 208-745-6693 o msouthwick@sd251.org.

APÉNDICE G

Título I Compacto Escolar

Acuerdo del estudiante

Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Llegar a tiempo a la escuela.
2. Hacer que todos mis suministros listos para usar cada día.
3. Terminar mi tarea.
4. Obedecer todas las reglas de la escuela.
5. Mostrar respeto por mí mismo, mi escuela, y otras personas.
6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.
7. Participar en las actividades de clase y el aprendizaje.

Acuerdo de Padres/Guardián

Con el fin de apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, voy a ayudar a él / ella de la siguiente manera:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo llegue a tiempo y asistir a la escuela regularmente.
2. Apoyar a la política de disciplina escolar.
3. Apartar un tiempo y un lugar para hacer la tarea y revisar el trabajo de mi hijo con él / ella.
4. Comunicarse con los maestros regularmente.
5. Enviar a mi hijo a la escuela listos para aprender al proporcionar:
 - La hora de dormir apropiada que sea conforme y edad
 - Desayunar nutritivo
 - Ropa apropiada para las condiciones climáticas
 - Materiales escolares necesarias

Acuerdo del Maestro

Como profesional de la educación, creo que todos los estudiantes necesitan un entorno que sea propicio para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, yo:

1. Preparar para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.
2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionados con los estándares del estado de Idaho.
3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y del aula de manera justa y consistente.
4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.
5. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso y la evaluación académica de los estudiantes.

Por favor, firmar y devolver la copia del compacto en la página siguiente.

¡Gracias! ☺

Título I Compacto Escolar

Acuerdo del estudiante

Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Llegar a tiempo a la escuela.
2. Hacer que todos mis suministros listos para usar cada día.
3. Terminar mi tarea.
4. Obedecer todas las reglas de la escuela.
5. Mostrar respeto por mí mismo, mi escuela, y otras personas.
6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.
7. Participar en las actividades de clase y el aprendizaje.

Firma del alumno

Fecha

Acuerdo de Padres/Guardián

Con el fin de apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, voy a ayudar a él / ella de la siguiente manera:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo llegue a tiempo y asistir a la escuela regularmente.
2. Apoyar a la política de disciplina escolar.
3. Apartar un tiempo y un lugar para hacer la tarea y revisar el trabajo de mi hijo con él / ella.
4. Comunicarse con los maestros regularmente.
5. Enviar a mi hijo a la escuela listos para aprender al proporcionar:
 - La hora de dormir apropiada que sea conforme y edad
 - Desayunar nutritivo
 - Ropa apropiada para las condiciones climáticas
 - Materiales escolares necesarias

Firma de los padres

Fecha

Acuerdo del Maestro

Como profesional de la educación, creo que todos los estudiantes necesitan un entorno que sea propicio para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, yo:

1. Preparar para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.
2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionados con los estándares del estado de Idaho.
3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y del aula de manera justa y consistente.
4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.
5. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso y la evaluación académica de los estudiantes.

La firma del maestro

Fecha

Título I Compacto Escolar

Acuerdo del estudiante

Con el fin de hacer todo lo posible para tener éxito en la escuela, estoy de acuerdo en:

1. Llegar a tiempo a la escuela.
2. Hacer que todos mis suministros listos para usar cada día.
3. Terminar mi tarea.
4. Obedecer todas las reglas de la escuela.
5. Mostrar respeto por mí mismo, mi escuela, y otras personas.
6. Aceptar la responsabilidad de mi propio comportamiento.
7. Participar en las actividades de clase y el aprendizaje.

Firma del alumno

Fecha

Acuerdo de Padres/Guardián

Con el fin de apoyar el éxito de mi hijo en la escuela, voy a ayudar a él / ella de la siguiente manera:

1. Hacer todo lo posible para que mi hijo llegue a tiempo y asistir a la escuela regularmente.
2. Apoyar a la política de disciplina escolar.
3. Apartar un tiempo y un lugar para hacer la tarea y revisar el trabajo de mi hijo con él / ella.
4. Comunicarse con los maestros regularmente.
5. Enviar a mi hijo a la escuela listos para aprender al proporcionar:
 - La hora de dormir apropiada que sea conforme y edad
 - Desayunar nutritivo
 - Ropa apropiada para las condiciones climáticas
 - Materiales escolares necesarias

Firma de los padres

Fecha

Acuerdo del Maestro

Como profesional de la educación, creo que todos los estudiantes necesitan un entorno que sea propicio para el aprendizaje. Con el fin de proporcionar este ambiente, yo:

1. Preparar para enseñar, escuchar y ayudar a cada niño a crecer a su máximo potencial.
2. Proporcionar lecciones significativas y apropiadas correlacionados con los estándares del estado de Idaho.
3. Hacer cumplir las reglas de la escuela y del aula de manera justa y consistente.
4. Mantener abiertas las líneas de comunicación con los estudiantes y sus padres.
5. Proporcionar informes frecuentes a los padres sobre el progreso y la evaluación académica de los estudiantes.

La firma del maestro

Fecha